

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, Septiembre catorce (14) de dos mil dieciséis (2016).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL LEY 1149 DE 2007
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACION
DEMANDANTE:	DARIO GREGORIO BENJUMEA GUERRA
DEMANDADO:	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES –UGPP-
JUZGADO DE ORIGEN:	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA
RADICACION No.:	44001-31-05-002-2015-00117-01

Vista la constancia secretarial que antecede, se señala la hora de las NUEVE Y TREINTA (9:30 A.M.) de la mañana del TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), para celebrar la audiencia en el proceso de la referencia (artículo 82 C.PTSS, modificado por la Ley 1149 de 2007, art, 13), la cual se celebrará en la sala de audiencias Tipo B, ubicada en el 3° piso del palacio de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ
Magistrado